

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

JUNIO 2025

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA DE CONTENIDO

1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	5
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
1.3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.....	7
1.4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS	7
1.1. Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor	7
1.2. Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor	8
1.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	8
1.5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR.....	18
1.4. Análisis de la oferta.	19
1.5. Análisis de la demanda	19
1.6. Condiciones generales del sector	24
1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	38
1.7. Valor total estimado según estudio de mercado:	38
1.8. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:	38
1.7. MARCO LEGAL.....	38
1.9. Normas Generales:	38
1.10. Normas para el cumplimiento de especificaciones técnicas	39
1.8. TIPO DE CONTRATO	39
1.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO	39
1.10. TIPOS DE OFERTAS	39
1.11. PLAZO DEL CONTRATO:	40
1.12. VALOR Y FORMA DE PAGO.....	40
1.11. Reglamento para su desembolso y manejo.....	40
1.13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES	41
1.12. Justificación de las garantías y amparos exigibles:	41
1.14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS	42
1.15. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	43
1.13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	43
1.14. PODER.....	43
1.15. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	43
1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	43

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.17. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	45
1.17.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	45
1.17.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	45
1.17.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.....	46
1.17.4. 2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.....	47
1.17.5. PERSONA NATURAL	47
1.17.6. PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES	48
1.18. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.....	49
1.19. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....	49
1.20. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	50
1.21. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	50
1.22. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	50
1.23. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.	50
1.24. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	51
1.25. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	51
1.26. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	51
1.27. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	51
1.16. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	51
1.17. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS	52
1.28. Requisitos de la experiencia general del proponente:	53
1.29. Equipo mínimo de trabajo	56
1.30. Aceptación y cumplimiento del Objeto y Especificaciones Técnicas	57
1.31. Aceptación Cumplimiento Buenas Prácticas Ambientales.	58
1.32. MUESTRA FÍSICA CRITERIO HABILITANTE	58
1.33. VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	60
1.18. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.....	60
1.19. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA	64
1.20. OBLIGACIONES TIPO LABORAL	65
1.34. Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	66

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.21. PRODUCTOS POR ENTREGAR:	66
1.22. Visita técnica	67
1.35. Supervisión	67
1.36. Veedurías ciudadanas	67
1.37. Causales de terminación del contrato	67
1.38. Ausencia de relación laboral	67
1.39. Solución de controversias	67
1.40. Multas y cláusula penal pecuniaria	67
1.23. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.	68

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	Oficina de Infraestructura.
Rubro SI-CAPITAL:	3-03-001-17-22-02-2024-257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Rubro SOFIA:	2.3.01.17.22.02.20240257.06083 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Meta:	META;4. Actualizar 4 sedes de mobiliario suficiente en los espacios académicos y administrativos.
Actividad:	Actividad:4.1 Suministro e instalación de mobiliario para los espacios educativos en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.
Fuente:	1-100-I014- VA-Stampilla Universidad Distrital, Ley 1825 de 2017.
Código Presupuestal:	Producto MGA: 2.3.01.17.22.02.20240257.06051.
Concepto del Gasto:	O2320202005040654699 Otros servicios de instalación n.c.p.
Elementos PEP:	PM/0230/0106/22020830257
Fecha:	Junio de 2025
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	July Paola Aldana Barahona. Jefe de la Oficina de infraestructura.

1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adelanta el presente proceso de selección con el fin de realizar la actualización y dotación de mobiliario en las diferentes sedes de la universidad en espacios interiores y exteriores como bibliotecas, aulas, laboratorios, cafeterías, zonas comunes y oficinas administrativas.

La dotación obedece al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, lo anterior en consonancia con las estrategias 4.1 “Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad.” y 4.2 “Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) que articule los medios educativos de la universidad.”

Con la contratación y ejecución del presente proceso de selección se propende lograr la consecución de la meta 19 “Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m2)” y la meta 2 del lineamiento 1 “Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%”.

De igual manera la universidad continua en el proceso de fortalecimiento, organización y desarrollo de su infraestructura administrativa; lo que ha llevado en el último año a implementar dentro de sus planes la adecuación de espacios administrativos con obras que paralelamente requieren de mobiliario convencional para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias con el objetivo de buscando integrar

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

procesos, ser más eficientes y tener la comunicación asertiva para responder a las necesidades de la comunidad académica.

Acorde lo señalado, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha desarrollado nuevos proyectos de asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de Facultad de Ingeniería, actualización de mobiliario en laboratorios de la en la Facultad del medio Ambiente, nuevos espacios administrativos en la sede de Aduanilla de Paiba, proyecto que le permitirá a la institución suplir los requerimientos crecientes, mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados compensando y equilibrando las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios.

De acuerdo con lo establecido en los planes de desarrollo institucional y en respuesta a las necesidades emergentes de crecimiento y fortalecimiento académico y administrativo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha emprendido una serie de importantes proyectos de infraestructura. Estas iniciativas tienen como objetivo principal optimizar el uso de los espacios físicos, modernizar los entornos de aprendizaje y fortalecer las condiciones laborales y operativas de las distintas dependencias universitarias.

Entre los proyectos adelantados se destaca la asignación de nuevos espacios en el edificio administrativo de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias y Educación, los nuevos espacios de la Facultad Ciencias de la Salud entre otros. Esta intervención busca reorganizar y redistribuir áreas estratégicas, permitiendo una mejor articulación entre los procesos administrativos y académicos, y facilitando el acceso a los servicios por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo la actualización del mobiliario en las bibliotecas, con el objetivo de mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades prácticas, investigativas y de formación profesional. Esta modernización responde a las exigencias de calidad académica y a los estándares necesarios para garantizar una educación pertinente, con proyección científica, académica y tecnológica

En conjunto, estos proyectos permitirán a la institución suplir los requerimientos crecientes de su comunidad universitaria mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura física y la consolidación de espacios adecuados y funcionales. Con ello, se busca garantizar entornos que favorezcan el desarrollo integral de las funciones misionales —docencia, investigación y extensión—, así como de los servicios complementarios, promoviendo la eficiencia institucional, el bienestar de la comunidad universitaria y el cumplimiento de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo.

Para la adquisición de los bienes descritos, previamente se han revisado los procesos de dotación de espacios escolares incluidos en el acuerdo marcó de precios de Colombia compra eficiente en los cuales se hallaron algunos elementos similares, y se concluye que si bien existen algunas sillas y mesas que pueden llegar a ser homologadas. Esto es equivalente al 25% y el otro 75% son elementos diseñados exclusivamente para hacer parte integral del diseño arquitectónico y que han sido desarrollados con el equipo de la oficina de infraestructura; basados en primer lugar en la cartilla de mobiliario y en el levantamiento propio de cada uno de los espacios de la universidad Francisco José de Caldas que por su configuración poseen características formales, de materiales, acabados y colores, exclusivas para la arquitectura, uso y función de las actividades propias de cada entorno.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado y dotación para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2025 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. - Bogotá D.C.

Conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo establece el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el procedimiento de selección del contratista será el de una subasta inversa presencial, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

1.3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de inicio etapa precontractual	Fecha final etapa precontractual	Plazo máximo de inicio nuevo contrato
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		X	Junio de 2025	Junio de 2025	Julio de 2025

1.4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

1.1. Riesgos previsible con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de licitación o contratación de servicios. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso de licitación o concurso.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de licitación o contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

1.2. Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de licitación o contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de licitación o contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de licitación o contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

1.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- 1) La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 2) Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- 3) Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4) En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- 5) De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 1. Valoración de los riesgos

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente 1: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente, 2023

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso precontractual y contractual
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista /	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal
12	Previsible	Externo	Contratación	Operacional	La no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Retraso del inicio de ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	En la minuta contractual se establecen los plazos perentorios para la entrega de las pólizas del contrato (3 días hábiles siguientes a la firma del contrato).	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del contrato	Hasta la entrega de las pólizas a la oficina de contratación	Por medio de revisión del cronograma y correo electrónico	Diaria
13	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad/contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y/o demoras en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Que se pueden dar por retrasos en la importación y/o nacionalización de los elementos contratados entre otros motivos.	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato que puede generar sanciones y/o prórrogas	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento continuo a la ejecución del contrato con el fin de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras, en cuyo caso se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	En el inicio de la ejecución contractual	A la entrega de los bienes y/o servicios	Seguimiento al Cronograma	Mensual
15	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo
17	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Z	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operacional	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar y/o actividades de obra por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Medio	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Mensual
20	General	Interno	Planeación/Ejecución Regulatorio/Ambiental		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista/Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista/Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplido el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.5. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de subasta inversa presencial.

Actividades CIU - CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME

Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) Revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a entender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar, se relacionan a continuación:

Sección	División	Grupo	Clase
Sección C Industrias manufactureras	31- Fabricación de muebles, colchones y somieres	311- Fabricación de muebles	3110 - Fabricación de muebles

Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación “*Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente*”. Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC¹ este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el bien o servicio a contratar, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase
56- Muebles, mobiliario y decoración	5610- Muebles de alojamiento	561015- Muebles
		561016- Muebles para el exterior
		561017- Muebles de Oficina
	5611- Muebles comerciales e industriales	561115- Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
		561121 - Asientos
	5612- Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561210- Mobiliario biblioteca
		561214- Mobiliario de Cafetería y comedor
		561215- Mobiliario de Aula.
		561219- Mobiliario de demostración.
		561222- Mobiliario de Laboratorio.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.4. Análisis de la oferta.

La Universidad realizó la invitación a diferentes empresas del sector de la construcción, para establecer el estudio de mercado, a los siguientes proveedores:

Invitación a Cotizar:

- ✓ Dimeck Muebles y Mesones
- ✓ mercadeomepal@carvajal.com
- ✓ atencionalcliente@solinoff.com
- ✓ ventas@pizacryl.com.co
- ✓ adrian.melendez@moderline.com
- ✓ info@servexcolombia.com
- ✓ jbolivar@scanform.com.co
- ✓ comercializadores94@gmail.com
- ✓ administracion@madetex.com.co
- ✓ estanterias@imgcolombia.com
- ✓ comercial@manufacturaslider.com.co
- ✓ modularescolombia64@gmail.com

De las anteriores cotizaron tres (3) empresas, INVERSIONES GUERFOR SAS, MANUFACTURAS LIDER MODULARES DE COLOMBIA y una vez revisadas las cotizaciones en la totalidad de los ítems, se procede a comparar los valores.

TABLA 2. Análisis del mercado - Oferta.

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor ofrecido
1	INVERSIONES GUERFOR SAS	Cuadro de cantidades en Excel.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPACIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$ 511.321.044,50
2	MANUFACTURAS LIDER			\$ 549.344.329,10
3	MOBILIARIOS Y PROYECTOS			\$ 546.360.894,86
VALOR PROMEDIO				\$ 535.675.422,82

Como resultado del estudio de mercado se estableció el presupuesto oficial por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 550.000.000), incluido IVA**, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

1.5. Análisis de la demanda

¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad ha desarrollado procesos de selección en años anteriores con objetos o necesidades similares a contratar, a continuación, se relacionan en el siguiente cuadro:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

TABLA 3. Análisis del mercado – Demanda – Histórico de la entidad

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2023	Contraventa No 02025-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO CONVENCIONAL PARA LA NUEVA SEDE DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y OTRAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	6 MESES	\$1.510.009.326	Aspectos jurídicos, financieros, técnicos Subasta inversa
2	2022	Contraventa 1855 de 2022	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3 MESES	\$ 956.537.450	Aspectos jurídicos, financieros, técnicos Subasta inversa
3	2019	Contrato 1774 de 2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	5 MESES	\$6.091.609.035	Aspectos jurídicos, financieros, técnicos Subasta inversa
4	2018	Contrato de comisión 1775 de 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA DOTAR LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	4 meses y 15 días	\$ 656.765.919	Aspectos jurídicos, financieros, técnicos Subasta inversa

Se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO y la pagina de publicación de procesos de contratación de la universidad.

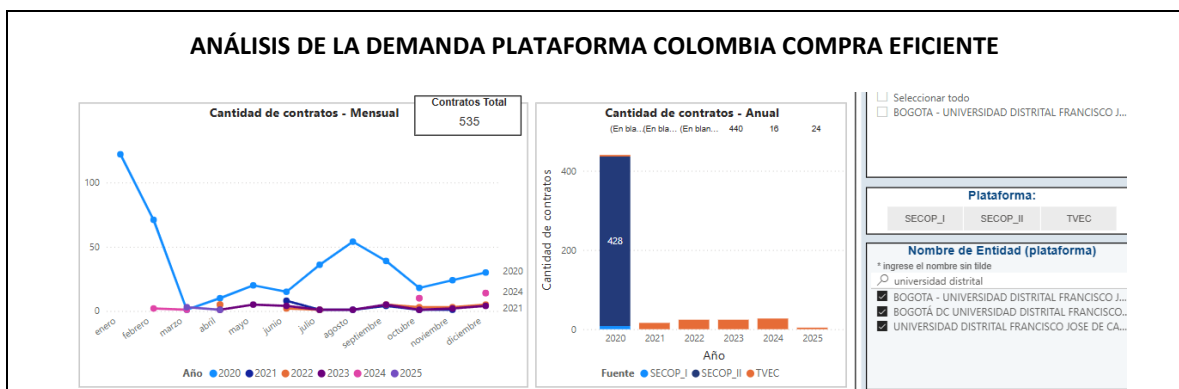
Versión: 12 de junio de 2025. En el enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

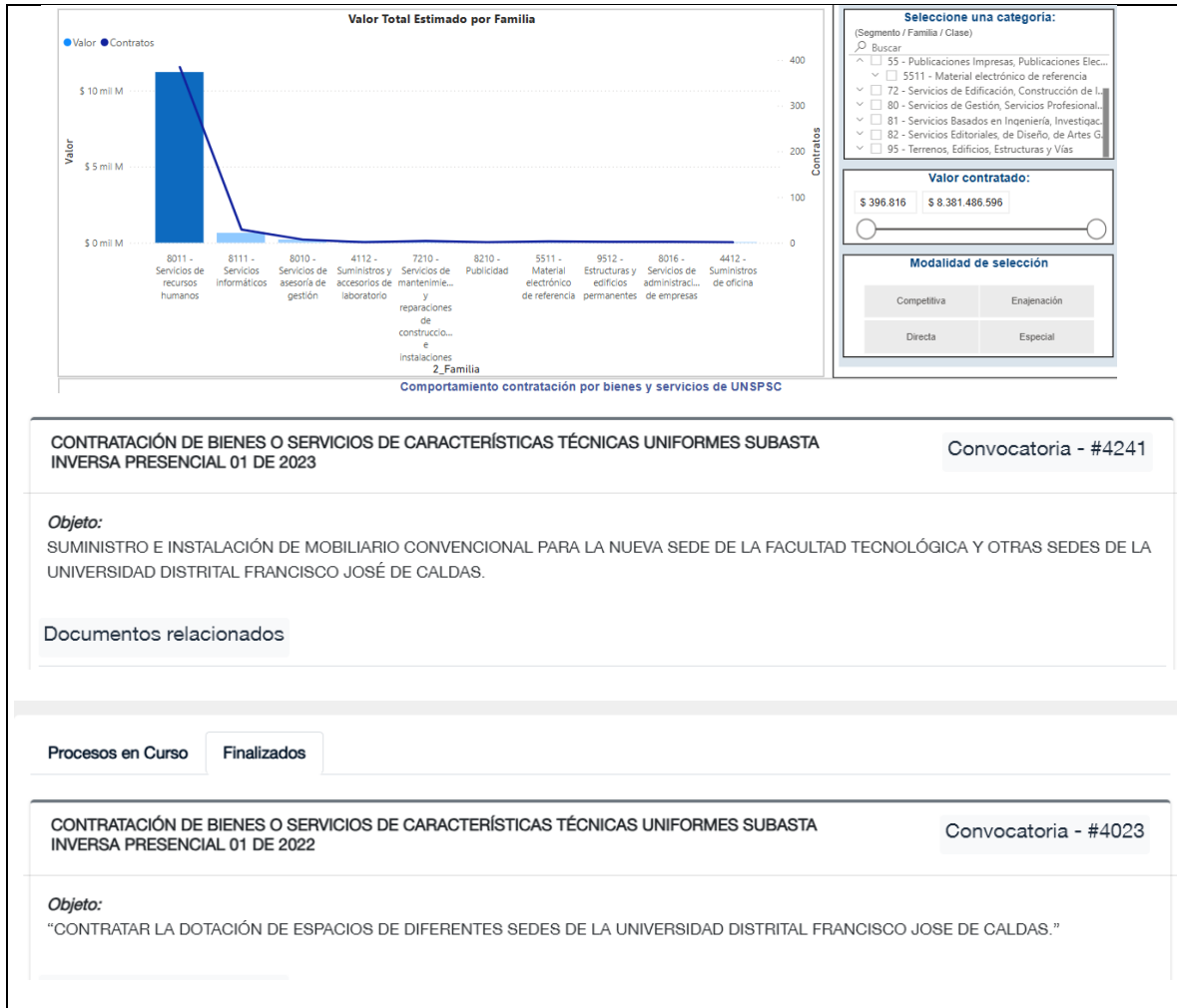
<https://contratacion.udistrital.edu.co/>

El análisis de la demanda de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:

Ilustración 2 análisis de la demanda



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Fuente : Colombia compra eficiente-2025 y portal contratación universidad distrital.

De lo anterior se concluye que la universidad ha contratado en las diferentes vigencias anteriores y reporte publicación en la plataforma de SECOP I y II:

- ✓ Las necesidades por contratar son similares, las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ En la consulta del modelo de abastecimiento no se evidencia contratos similares al objeto del presente estudio. No obstante, se realiza la consulta en el portal de contratación y se verifica contratos en modalidad de subasta inversa presencial en el año 2022-2023.
- ✓ En Los procesos realizados por la universidad son por la modalidad de subasta inversa presencial.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de tres a seis meses según el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses para la liquidación.
- ✓ En la plataforma del modelo de abastecimiento una vez realizada la consulta en los códigos UNSPSC 5610,5611,5612 no reporta registro de contratos realizados bajo estos códigos de bienes y servicios.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:

TABLA 4: Análisis del mercado – Demanda – Otras entidades y/o empresas

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2025	450-2025	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL Y COMUNICACIONES 123 DEL MUNICIPIO DE CAJICA	1 MES	\$105.411.996	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICÁ	Clasificadore de bienes y servicios, especificaciones técnicas, garantías aspectos jurídicos, financieros, experiencia, puntaje.
2	2025	SASI-SDS-002-2025	DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META	4 MESES	\$335.000.000	MUNICIPIO DE GUAMAL META	Especificaciones técnicas
3	2024	PAF-MENIES-CV-100-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, DOTACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DEL VALLE	3 MESES	\$512.784.413	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Especificaciones técnicas, pruebas técnicas de los equipos, mobiliario o elementos instalados. Experiencia, garantías.
4	2024	SAMC-SEG-04120-2024	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ÁREA DE ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER CONTEMPLADO EN EL PROYECTO BPIN 2024004540019	1 MES	\$257.000.000	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	Experiencia, equipo de trabajo
5	2023	FGN-NC-IPSE-0005-2023	Suministro e instalación de todo lo relacionado con sistema de oficina abierta (SOA), mobiliario, puestos de trabajo, archivadores, salas de reunión, archivo rodante y sistema de almacenamiento de documentos para la fiscalía general de la nación	9 MESES	\$ 2.309.104.078	Fiscalía general de la nación nivel central	Cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio.
6	2023	SACTU MT No. 003-2023	Suministro e instalación del mobiliario requerido para distintas sedes del Ministerio del Trabajo, tanto a nivel central como en el nivel territorial	3 MESES	\$ 2.010.045.068	MIN TRABAJO NIVEL CENTRAL	Selección abreviada subasta inversa

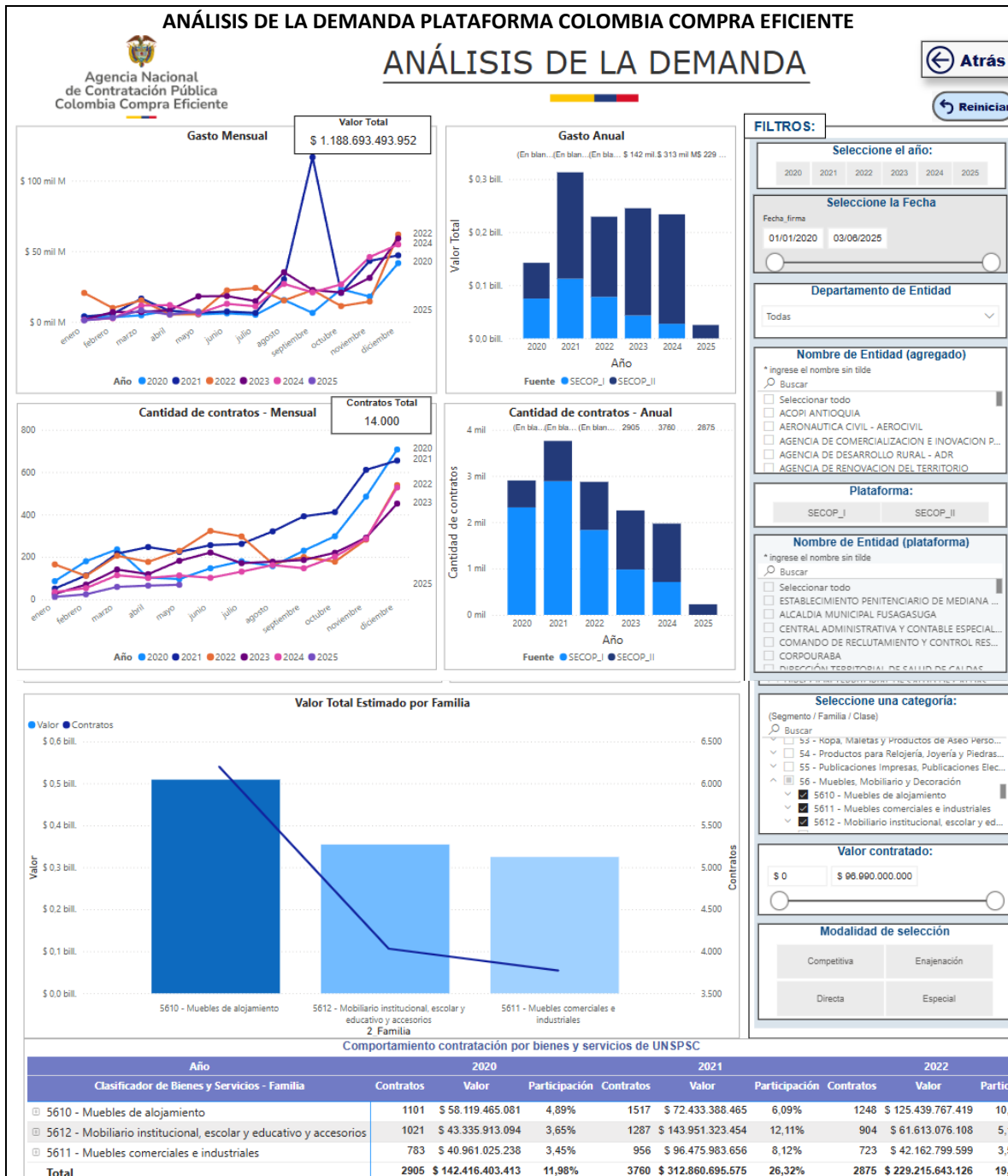
Se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Versión: 12 de junio de 2025. En el enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

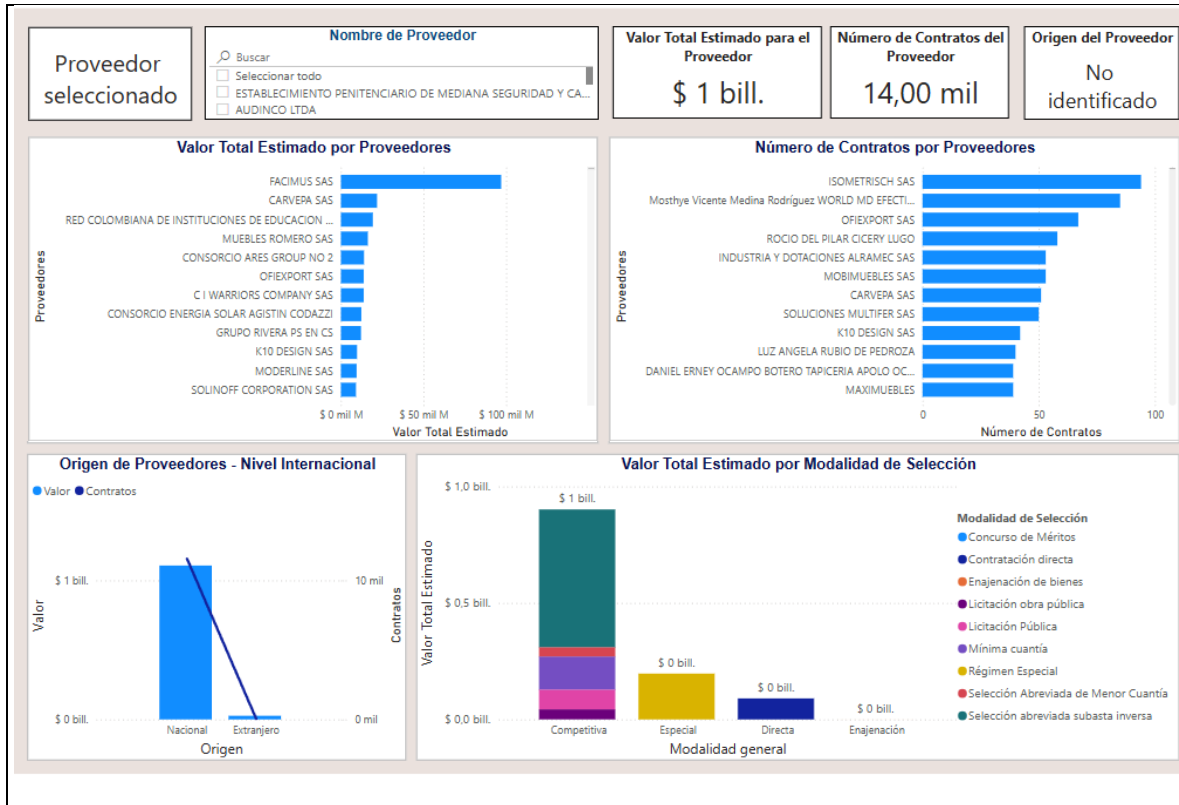
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El análisis de la demanda de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:

Ilustración 3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Fuente: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-2025

De lo anterior se concluye que la universidad ha contratado en las diferentes vigencias anteriores y reporte publicación en la plataforma de SECOP I y II:

- ✓ En el reporte realizado se evidencia que en la demanda se han generado mas de 2875 contratos en el 2025 y 3760 en el 2024. Con un total de mas de 14.000 contratos mensuales el cual equivale a un gasto mensual de \$ 1.188.696.493.952 entre los años 2020 al 2025.
- ✓ Las necesidades por contratar son dirigidas falta de mobiliario en las diferentes entidades y universidades con el propósito principal de poder dotar los espacios cumpliendo con la normativa.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de tres a cinco meses según el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses para la liquidación.
- ✓ La demanda en cuanto a los bienes y servicios se ve reflejado en los códigos 5610- Muebles de alojamiento, 5612 Mobiliario Institucional, escolar y educativo, y accesorios, 5611 Muebles comerciales e industriales.
- ✓ La modalidad de selección en las diferentes entidades para adquirir mobiliario es por Selección abreviada subasta inversa, seguida la modalidad de régimen especial de contratación.

1.6. Condiciones generales del sector

Aspectos Generales del Mercado

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico. Estos sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de productos o servicios que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ **Sector secundario o sector Industrial**
- ❖ Sector terciario o sector de servicios

La necesidad a contratar en el presente estudio pertenece al sector secundario o industrial: este incluye actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas enfocadas a la industria y a la construcción. Sin embargo, este sector implementa procesos de transformación de la materia prima o recursos para producir bienes o servicios para diferentes sectores económicos.

Este sector incluye a los fabricantes artesanales cuyo proceso no implica demasiada producción. Cabe resaltar que las principales actividades del sector industrial son: Elaboración industrial, elaboración de metal y fundición, producción de automóviles, textil, industria química, fabricación, energía e ingeniería.

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar.

En el presente estudio la necesidad se encuentra enmarcada en la Sección C Industria Manufacturera, División 31, Grupo 311 Clase 3110 - Fabricación de Muebles.

Este incluye *“La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, **colegios y centros de enseñanza**, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica²)(...)”*.

Agentes que componen el sector

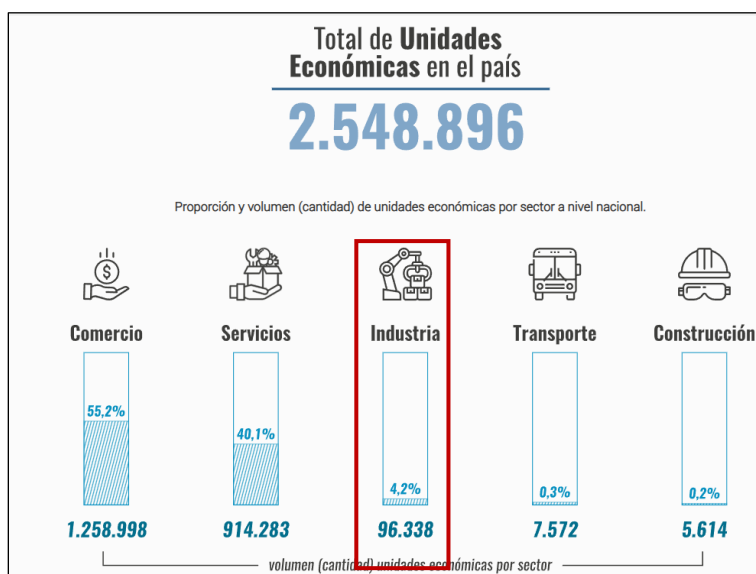
En el sector de los servicios intervienen varios agentes económicos; entre ellos están el gobierno, entidades, ciudadanos, profesionales, consumidores, proveedores o gremios; que toman decisiones para mejorar el sector económico construcción, mediante estudios técnicos, encuestas, opiniones y demás información relevante para el diagnóstico de las necesidades primordiales que el tema económico, con la finalidad de establecer parámetros, normas y demás elementos que regule el sector. Estos componentes nos ayudan aproximarnos en el sector o subsector con el propósito de identificar los proveedores o posibles cotizantes

² <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

para el presente proceso. Se realiza la verificación de la unidad económica mediante el aplicativo del DANE con el fin de establecer en universo de las empresas a nivel nacional³.

Ilustración 4 Volumen por unidades económicos.



Fuente 2. DANE, Agentes del Sector, 2021

VARIABLES MICROECONÓMICAS EN EL SECTOR

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El ISE es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, y así poder tomar mejores decisiones rápidamente. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia, y el ciclo de la economía. Comparando el mismo mes anualmente y luego su comportamiento entre meses.

ISE Comportamiento anual marzo 2025^{Pr}

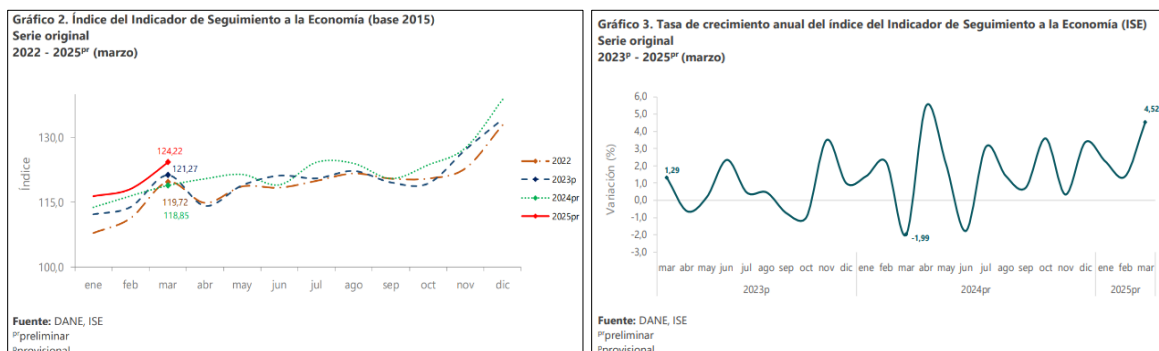
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)					
Marzo 2023 ^P		Marzo 2024 ^{Pr}		Marzo 2025 ^{Pr}	
ISE	Tasa	ISE	Tasa	ISE	Tasa
121,27	1,29%	118,85	-1,99%	124,22	4,52%

Para el mes de marzo de 2025^{Pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024^{Pr} (118,85).

³ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 5: Índice y Tasa de crecimiento anual ISE



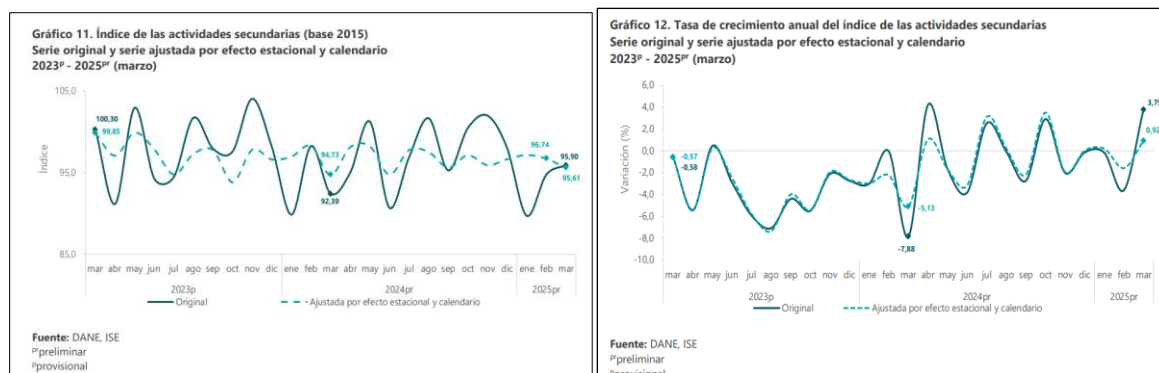
Fuente 3: DANE, 2025.

ISE comportamiento anual - Actividades Secundarias Marzo 2025^{Pr}

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) - ACTIVIDADES SECUNDARIAS					
Marzo 2023 ^P		Marzo 2024 ^{Pr}		Marzo 2025 ^{Pr}	
ISE	Tasa	ISE	Tasa	ISE	Tasa
100,30	0,58%	92,39	-7,88%	95,90	3,79%

Para el mes de marzo de 2025^{Pr} el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,90, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de marzo de 2024^{Pr}.

Ilustración 6 Índice y Tasa de crecimiento anual de las actividades Secundarias.



Fuente 4: DANE, 2025.

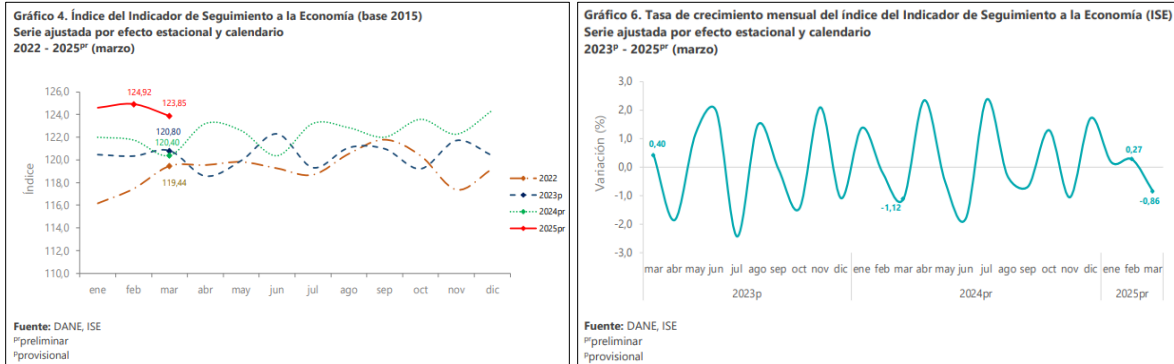
ISE Comportamiento mensual marzo 2025^{Pr}

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)					
Enero 2025 ^{Pr}		Febrero 2025 ^{Pr}		Marzo 2025 ^{Pr}	
ISE	Tasa	ISE	Tasa	ISE	Tasa
124,59	0,17%	124,92	0,27%	123,85	-0,86%

Para el mes de marzo de 2025^{Pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,85, lo que representó un decrecimiento de 0,86%, respecto al mes de febrero de 2025^{Pr} (124,92)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 7: Índice y Tasa de crecimiento mensual ISE



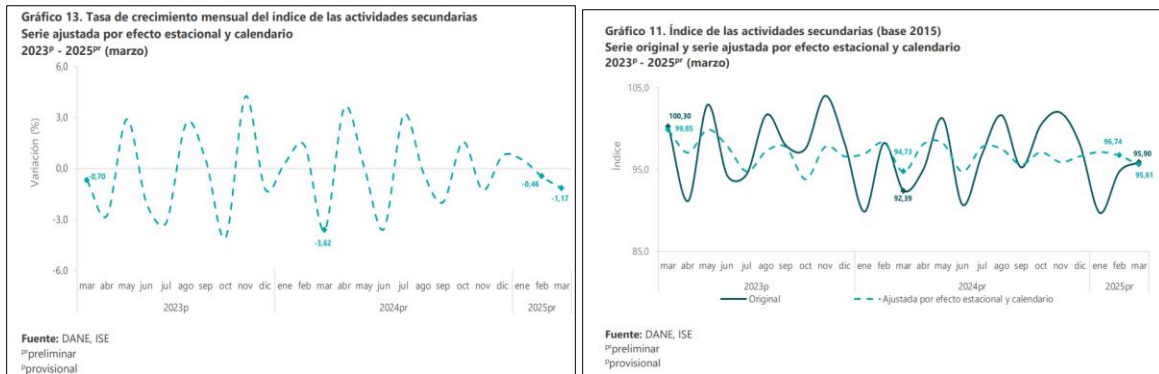
Fuente 5: DANE, 2025.

ISE Comportamiento mensual marzo 2025^{pr} Actividades Secundarias.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) - ACTIVIDADES SECUNDARIAS					
Enero 2025 ^{pr}		Febrero 2025 ^{pr}		Marzo 2025 ^{pr}	
ISE	Tasa	ISE	Tasa	ISE	Tasa
136,57	0,17%	137,07	0,27%	136,60	-0,34%

Para el mes de marzo de 2025^{pr} el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 95,61, lo que representó un decrecimiento 1,17%, respecto al mes de febrero de 2025^{pr} (137,07).

Ilustración 8 Índice y Tasa de crecimiento anual de las actividades secundarias.



Fuente 6: DANE, 2025.

Se concluye que el ISE está creciendo moderadamente a nivel general.

Sector de la Industria manufacturera.

En el año 2025 la industria manufacturera según la encuesta mensual (EMM), la cual nos permite estudiar el comportamiento de la producción real, ventas y personal ocupado en la industria manufacturera con enfoque territorial en Colombia según estudios económicos del DANE. De las 39 Actividades industriales se registraron un total de 28 variaciones positivas en su producción real, mas 7,1 puntos porcentuales a la variación total

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

anual y 11 subsectores con variaciones negativas que restaron un conjunto de 2,2 puntos % en la variación total (tabla 1).

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo (2025/2024)⁹

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T.IND	Total Industria	4,9		5,7		0,8	
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	16,2	1,0	11,9	0,8	5,2	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	14,1	0,6	7,6	0,3	2,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,6	-0,3	0,0	-1,7	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12,6	0,5	7,6	0,3	5,1	0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	16,8	0,5	14,8	0,4	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,4	12,2	0,4	5,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,4	39,7	0,4	12,9	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,5	0,3	17,8	0,4	6,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	16,4	0,3	15,0	0,3	-1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,3	0,3	7,9	0,3	2,8	0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	5,1	0,3	11,1	0,6	-2,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	17,1	0,3	15,0	0,2	3,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,3	0,3	13,4	0,4	3,0	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,1	0,2	7,9	0,3	3,1	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	11,6	0,2	8,5	0,1	2,3	0,1
1061	Trilla de café	67,0	0,2	82,4	0,2	6,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	14,0	0,2	13,9	0,2	-2,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,2	15,2	0,2	1,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	7,4	0,2	5,1	0,1	2,1	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,2	16,3	0,2	1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	12,4	0,1	18,5	0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,2	0,1	2,5	0,1	1,7	0,1
1520	Fabricación de calzado	6,9	0,0	15,2	0,1	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	17,1	0,0	4,8	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	9,9	0,0	10,4	0,0	-7,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,2	0,0	5,0	0,0	-4,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	9,9	0,0	2,8	0,0	4,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,4	0,0	2,2	0,0	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0	-1,1	0,0	-4,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y belido de pieles	-12,4	0,0	-13,7	0,0	-5,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,7	0,0	3,1	0,0	1,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,1	-0,1	-28,8	-0,1	-22,9	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,1	-0,1	-42,9	-0,3	-18,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,8	-0,1	6,1	0,3	-0,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-3,9	-0,2	-0,9	0,0	-7,1	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-3,5	-0,3	-1,2	-0,1	-4,5	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-13,7	-0,5	-7,3	-0,2	1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-22,7	-0,5	4,8	0,1	2,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,6	-3,0	-0,4	-3,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

En donde la actividad 3100 Fabricación de muebles, colchones y somieres 15,6% en producción, el 16,3% de representación en ventas y el 1,0% del personal ocupado total nacional en la variación anual.

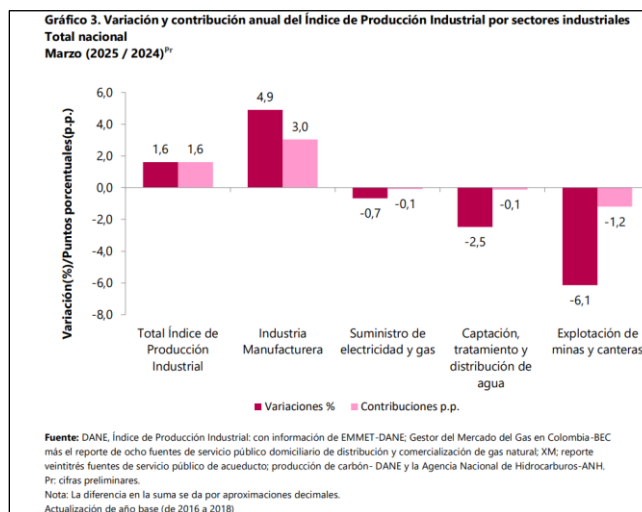
Índice de producción industrial (IPI)

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%⁴.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 9. Índice de producción industrial – anual

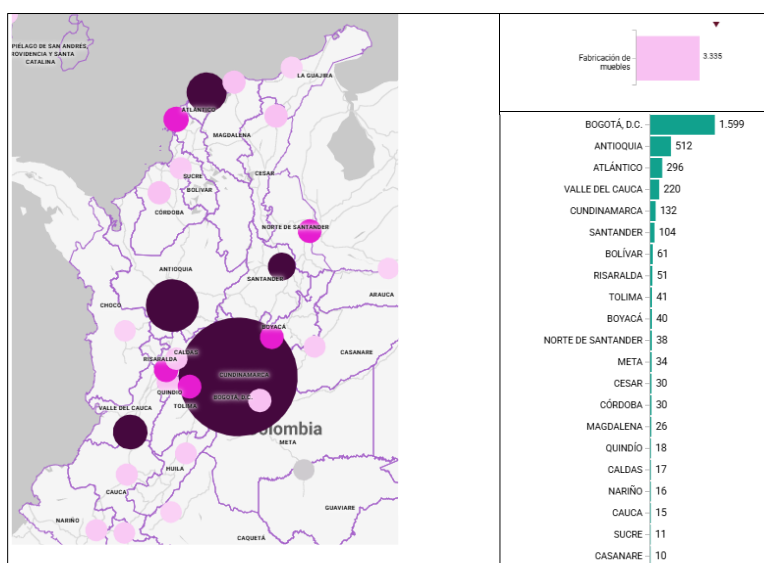


Fuente. Dane-2025

Contexto Nacional

Mediante el reporte de Geo portal del DANE se encuentran registradas a nivel regional proveedores que se dedican a fabricación de muebles con un total de 3.335 empresas⁵. Distribuidas en los diferentes departamentos de la siguiente:

Ilustración 10: Fabricación de muebles.



Fuente 7: Geoportal DANE, 2025

⁵ <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, al igual que los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector, en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte del mes de marzo de 2025⁶:

Cuadro general de Indicadores Económicos							
Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	TASA DE INTERÉS	SMMLV 2025
\$ 4.138,72	\$ 390,84	8,86%	8,7%	0,66%	2,7%	9,25%	\$ 1.423.500

Producto Interno bruto (PIB) en Colombia

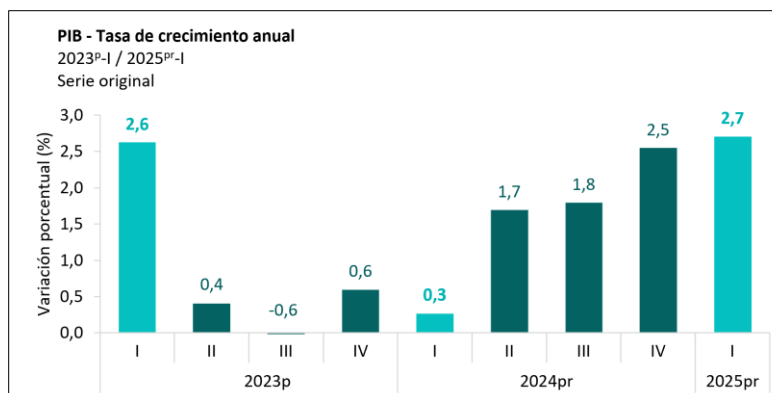
Para que la universidad pueda tomar mejores decisiones a corto plazo es necesario analizar el Producto Interno bruto trimestral (PIB_T) desde el enfoque de la producción ya que este muestra los cambios en el valor de los bienes y servicios producidos en el país, comparando el mismo trimestre anualmente, y luego su comportamiento entre trimestres.

Tasa de Crecimiento Anual 2025^{pr}-I

PIB - Tasa de crecimiento anual 2023 ^p -I / 2025 ^{pr} -I - Serie original									
Año	2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}
Trimestre	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Tasa	2,6	0,4	-0,6	0,6	0,3	1,7	1,8	2,5	2,7

El DANE⁷ en su informe del primer trimestre preliminar de 2025 concluye que, la tasa de crecimiento anual, “en el primer trimestre de 2025^{pr}, el PIB en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}”.

Ilustración 11 PIB Tasa de crecimiento anual



Fuente 8: UDFJC con datos del DANE, 2025

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

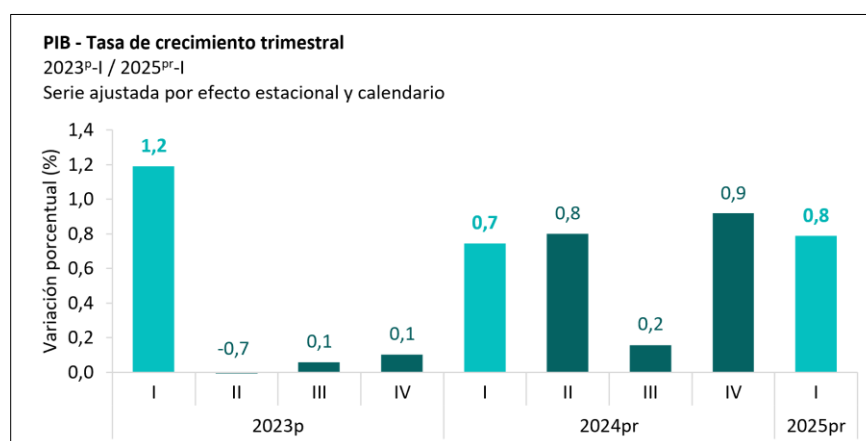
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tasa de Crecimiento Trimestral 2025^{pr}-I

PIB - Tasa de crecimiento trimestral anual 2023 ^p -I / 2025 ^{pr} -I - Serie ajustada por efecto estacional y calendario									
Año	2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}
Trimestre	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Tasa	1,2	-0,7	0,1	0,1	0,7	0,8	0,2	0,9	0,8

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%.

Ilustración 12 PIB Tasa de crecimiento trimestral



Fuente 9: UDFJC con datos del DANE, 2025

Sección C - Industrias manufactureras 2025^{pr}-I

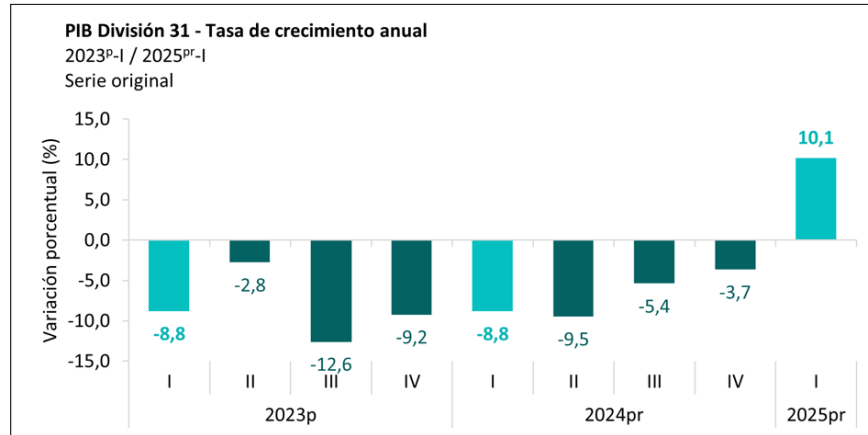
División 31 - Fabricación de muebles, colchones y somieres

Producto Interno Bruto (PIB) - Tasa de crecimiento anual 2023 ^p -I / 2025 ^{pr} -I - Datos originales								
2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}
I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
-8,8	-2,8	-12,6	-9,2	-8,8	-9,5	-5,4	-3,7	10,1

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades de la industria manufacturera crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 13 Tasa de crecimiento trimestral



Fuente 10: UDFJC con datos del DANE, 2025

Tasa de Crecimiento Trimestral 2025^{pr}-I

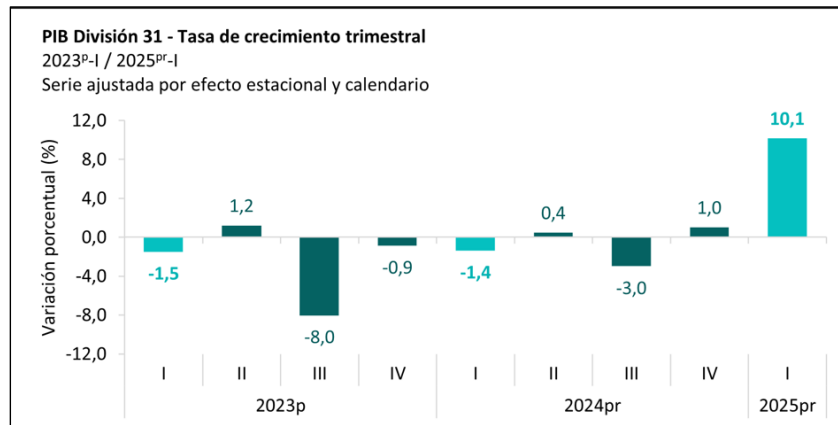
Sección C - Industrias manufactureras 2025^{pr}-I

División 31 - Fabricación de muebles, colchones y somieres

PIB - Tasa de crecimiento trimestral 2025 ^{pr} -I - Serie ajustada por efecto estacional y calendario								
2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}
I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
-1,5	1,2	-8,0	-0,9	-1,4	0,4	-3,0	1,0	10,1

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades del sector de la Industria manufacturera crece en 10.1%.

Ilustración 14 Tasa de crecimiento trimestral



Fuente 11: UDFJC con datos del DANE, 2025

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Se concluye que tanto a nivel general como específicamente del sector de la Industria manufacturera el PIB están creciendo moderadamente.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Ilustración 15 IPC abril 2025

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente 12: DANE, IPC, 2025

Indicadores de Mercado Laboral (por actividad económica)

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales)⁸.

Ilustración 16 Población por ocupación.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

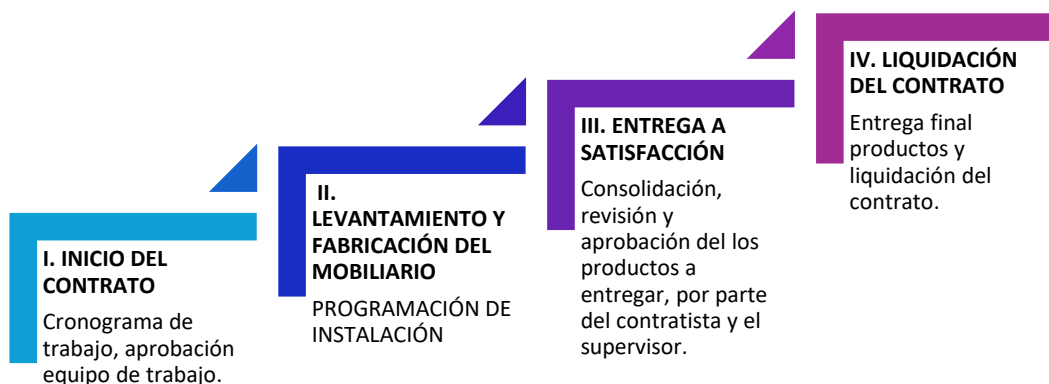
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Fuente 13: DANE, GEIH, 2025

Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

En cuanto a la dinámica del sector de las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de interventoría administrativa, Financiera, técnica y ambiental, no es posible hablar de cadena de producción y distribución, toda vez como se menciona anteriormente, la necesidad expresada en el presente nos remite a la programación, planeación, seguimiento y control del desarrollo de las actividades de obra. A continuación, se relaciona el esquema del desarrollo de las actividades contractuales:

Ilustración 17 Esquema de Servicios.



Fuente 14: UDFJC, 2025

SECTOR FINANCIERO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones de los posibles proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas muestran la aptitud del proponente para cumplir el plazo y el objeto del contrato.

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR ASPECTOS FINANCIEROS:

Para determinar los indicadores financieros y permitir la mayor pluralidad de oferentes se aplica lo establecido por la Agencia nacional de Contratación - Colombia compra Eficiente - en el MANUAL PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES así:

- ✓ Estudio del Sector manufacturero.
- ✓ Consolidación de la información financiera reportada en SIIS con corte a 31/12/2023.
- ✓ Código C3110 - Fabricación de muebles. En total 98 empresas.
- ✓ Filtro de valores atípicos y una desviación estándar adecuada. En total 15 empresas de 98.

El método elegido para calcular los indicadores es el de promedio aproximado al valor absoluto más cercano.

N°	NIT	TAMAÑO	RAZÓN SOCIAL	IL	IE	RCI	RP	RA
1	800007370	Mediana	DIPER DISEÑADORES LTDA	1,83	40,07%	1,69	5,72%	3,43%
2	800014574	Mediana	DUCON S.A.S.	2,78	60,00%	0,77	5,89%	2,36%
3	800247281	Pequeña	AMES AMERICAS SAS	2,87	44,42%	0,64	12,04%	6,69%
4	802014304	Pequeña	GRUPO ALL SERVICE SAS	1,08	44,47%	2,80	11,29%	6,27%
5	805001883	Pequeña	INDUSTRIAS ROMIL SAS	1,76	33,54%	Indeterminado	3,44%	2,28%
6	830102609	Pequeña	DIESTRA BRANDS & RETAIL S.A.S.	2,02	66,55%	0,13	5,05%	1,69%
7	860404791	Pequeña	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S	3,14	22,68%	Indeterminado	7,77%	6,01%
8	860510142	Mediana	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	4,78	33,67%	3,21	8,67%	5,75%
9	860511911	Mediana	SERIES SAS	2,43	33,41%	Indeterminado	4,38%	2,92%
10	860532931	Pequeña	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	2,02	36,80%	Indeterminado	7,27%	4,59%
11	890112870	Mediana	ASYCO SAS	4,79	22,98%	1,57	5,68%	4,38%
12	890900297	Mediana	MUMA SAS	2,02	29,49%	1,74	8,78%	6,19%
13	890914515	Grande	SOCODA S.A.S	1,44	66,49%	0,03	1,63%	0,55%
14	900186835	Pequeña	DICO EXHIBICION Y DISEÑO COMERCIAL SAS	4,99	40,00%	Indeterminado	7,28%	4,37%
15	900198499	Pequeña	HECHO EN COLOMBIA DISEÑADORES LTDA	4,57	20,42%	Indeterminado	8,86%	7,05%

PROMEDIO	2,84	39,67%	1,40	6,92%	4,12%
INDICADOR ELEGIDO	2,8	40%	1,4	7%	4%

FUENTE: SUPERSOCIEDADES-SIIS-31/12/2023

CONSOLIDADO DE INDICADORES FINALES

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y el análisis estadístico realizado, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso selección es la siguiente:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
-----------	---------	-----------

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,8
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual 40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a 1,4 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$ 535.675.423
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 7%
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 4%

Gremios y Asociaciones

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Federación Nacional de Comerciante – FENALCO
- Federación Nacional de Industrial de la Madera - Fede Maderas
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Muebles (Acemuebles)

FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: www.dane.gov.co ANIF: www.anif.gov.co Camacol Banco de La República: www.banrep.gov.co Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE, Cámara Colombiana de la Infraestructura.
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SIREM Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Normativa Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co Síntesis: www.colombiacompra.gov.co Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaría Distrital de Ambiente www.colombiacompra.gov.co/manuales . Guías para elaborar estudios de sector Guías para establecer indicadores financieros Manual para identificación de matriz de riesgos Manual para manejo de los acuerdos comerciales Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad.
Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co DANE- Geoportal Superintendencia de Sociedades -SIIS
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOP: www.colombiacompra.gov.co Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente AGORA-UDFJC

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

1.7. Valor total estimado según estudio de mercado:

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$535.675.423) incluido I.V.A demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

1.8. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor programado es de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000).**

En el proyecto 8153 Ficha BPIN: 2.3.01.17.22.02.20240257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.7. MARCO LEGAL

1.9. Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017)	Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas
Acuerdo 001 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Resolución No.262 de 2015 de Rectoría	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capitulo I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.
Resolución 561 del 20 de octubre de 2016	Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Resolución 014 del 13 de enero de 2023	Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Resolución 045 del 7 de febrero de 2023	Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2023 y demás modificaciones
Resolución 235 de 2023 Del 23 de junio de 2023	"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023"
Circular interna actualizada a 15 de diciembre de 2022	Circular interna única jurídica Oficina asesora jurídica Universidad distrital Francisco José de calda
Resolución No 629 de 2016.	Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Anexo técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.

1.10. Normas para el cumplimiento de especificaciones técnicas

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
NTC 4595	Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares
Anexo técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.
ISO 9241	ISO 9241: Estándar internacional sobre ergonomía en el diseño de sistemas interactivos, incluyendo mobiliario para puestos de trabajo.
UNE-EN 527	(partes 1, 2 y 3): Requisitos ergonómicos para escritorios y mesas de oficina.
UNE-EN 1335:	Requisitos ergonómicos para sillas de oficina ajustables.
ISO 14001	Gestión ambiental en la producción de mobiliario.
Normas REACH	Control de sustancias químicas en materiales, importante en la UE.
Norma UNE 170001	Accesibilidad universal, aplicable en entornos públicos.
ADA Standards (EE. UU.)	Normas de la Ley de estadounidenses con Discapacidades para mobiliario accesible (por ejemplo, altura de mesas, espacio libre debajo, etc.).
Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual.	

1.8. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el contratista adjudicado del proceso de selección será: **CONTRATO DE COMPRA VENTA**

1.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: July Paola Aldana Barahona
Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura
Teléfono: 3239300
Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co
Contacto: Dra. July Paola Aldana Barahona
Teléfono del contacto: 3239300
Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

1.10. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (incluido IVA) se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala	

1.11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	6	Días	0
--	-------	----------	------	----------

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	04	Días	0
--------------------------------------	-------	-----------	------	----------

1.12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X

1.11. Reglamento para su desembolso y manejo

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. Durante el tiempo de ejecución de éste, se realizarán pagos parciales según avances de actividades y cantidades de ítems suministrados e instalados aprobados por el supervisor en las diferentes sedes, y se realizará por cada pago una rete garantía por el 10% valor de los ítems suministrados e instalados a satisfacción y demás establecidos en los estudios previos y fijados con el supervisor del Contrato dentro de la ejecución, la cual se cancelará con la suscripción del acta de liquidación.

Estos desembolsos se realizarán previa presentación, por parte del contratista, previamente avalados por el Supervisor de la Universidad en la respectiva acta, que cumpla lo siguiente:

Presentación de la factura (Este valor se grava con IVA).

- ✓ Acta de Inicio firmada por el contratista y el supervisor designado por parte de la Universidad. Para el primer pago.
- ✓ Acta de Entrega parcial a satisfacción de los ítems ejecutados.
- ✓ Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Y demás documentos que señale la supervisión.
- ✓ Relación de informe de ejecución como mínimo debe tener, la siguiente información: Número de contrato, avance de cantidades del presupuesto, avance de actividades y conclusiones, informe de instalación, registro fotográfico, relación de los bienes entregados.
- ✓ Factura Electrónica y resolución de numeración.
- ✓ La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).

- ✓ Y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- ✓ Rut Actualizado
- ✓ Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- ✓ Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- ✓ Carta dirigida a tesorería autorización desembolso a la cuenta del contratista.

Para el Acta de Liquidación se pagará El 10% de rete garantía descontado en cada pago de ítems suministrados e instalados a satisfacción una vez se suscriba el acta; así mismo el contratista deberá entregar una (1) copia impresa y en medio magnético del manual de mantenimiento, copias en medio magnético de los documentos del contrato (registro fotográfico, inventario, de los elementos entregados y actualización de ubicación, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, y demás documentación que requiera el supervisor).

Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción de la Universidad, además de los documentos requeridos para el pago anterior.

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de estos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

NOTA 2: Pagos a terceros “La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros”.

1.13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X

1.12. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá ser allegada, máximo,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, requiriendo, para su validez, la aprobación, por parte de LA UNIVERSIDAD, a través de su Oficina de Contratación, la cual ampare:

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y 4 meses más y hasta su liquidación, al monto de esta garantía, se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA, y se repondrá si, por este motivo, se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales: Deberá ser equivalente al cinco por diez (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución de este y tres (3) años más.	X
Póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a seis (6) meses después de finalizada la ejecución del mismo	X

1.14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por experiencia general	N/A	N/A
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	X
Con puntaje por Personal adicional mínimo solicitado	Puntaje	X
Con puntaje por Apoyo a la industria nacional	Puntaje	X
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	N/A	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación), IVA incluido	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems), IVA incluido	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	N/A

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.15. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

1.13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el **Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta"** del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003.

1.14. PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

1.15. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado *ante entidades públicas con régimen privado de contratación*.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.17. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

1.17.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

1.17.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco (5) años de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

1.17.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

1.17.4. 2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

1.17.5. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que le otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.17.6. PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **Anexo No. 4** del presente pliego.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 15.5.5 o jurídica 15.5.1

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

1.18. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 11 de abril de 2024, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio.

1.19. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **(Anexo 3Ay 3B)**

1.20. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

1.21. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

1.22. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

1.23. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.24. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el oferente persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias.

1.25. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 4)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4**.

1.26. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

1.27. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

1.16. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se estudiarán y analizarán los ESTUDIOS FINANCIEROS del estudio de conveniencia y oportunidad la universidad realizará la verificación financiera de los seis (6) indicadores financieros. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad indicadores financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o Igual 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a 1,5 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 20%
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a 10%

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.⁹

Ilustración 18

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Fuente 15: Manual de requisitos habilitantes V3, 2023

Así mismo, Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios¹⁸, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa:

Ilustración 19

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Fuente 16: Manual de requisitos habilitantes V3, 2023

Documentación para la verificación de la capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2024** y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.

1.17. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

⁹ cce-eicp-ma-04. manual requisitos habilitantes v3 29-09-2023.pdf

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	X
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		2
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica (puntaje):		N/A

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	N/A
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	N/A
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	N/A
Otras Razones. Establezca:	N/A

1.28. Requisitos de la experiencia general del proponente:

REQUISITO - EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
En la experiencia general presentada por el proponente debe acreditar dos (02) certificaciones cuyo objeto sea: FABRICACIÓN Y/O ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PUBLICAS O PRIVADAS, que estén ejecutados, terminados y liquidados, reportado en el RUP. De las certificaciones aportadas, al menos una el valor debe sea igual o superior a 376 SMMLV.	X

Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC

Se revisará con la información vigente y en firme consignada en el Registro Único de Proponentes donde aparezcan relacionados los contratos que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, y que se encuentre identificados con el clasificador de bienes y servicios por lo **menos un código** de la UNSPSC, hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos aportados:

Segmento	Familia	Clase
56- Muebles, mobiliario y decoración	5610- Muebles de alojamiento	561015- Muebles
		561016- Muebles para el exterior
		561017- Muebles de Oficina

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	5611- Muebles comerciales e industriales	561115- Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
		561121 - Asientos
	5612- Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561210- Mobiliario biblioteca
		561214- Mobiliario de Cafetería y comedor
		561215- Mobiliario de Aula.
		561219- Mobiliario de demostración.
		561222- Mobiliario de Laboratorio.

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para la verificación de la experiencia del proponente debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar el **ANEXO 5. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

Las certificaciones de la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratista y NIT
- ✓ Nombre de la entidad contratante y NIT
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato en pesos y SMMLV
- ✓ Fecha de inicio y de terminación
- ✓ Cumplimiento a satisfacción
- ✓ Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales
- ✓ Números de teléfono del contratante
- ✓ Dirección del contratante que expide la certificación

Nota 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de lo contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

Nota 2: Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato. Cada certificación se analizará por

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Nota 3: Cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

Nota 4: El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación de este. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a diciembre de 2023	\$1.160. 000
Enero 1 de 2024 a diciembre de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 a 2025	\$ 1.423.500

Nota 5: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Nota 6: Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

Nota 7: Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

Nota 8: En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

Nota 9: No se acepta auto certificaciones.

1.29. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjuntos a la propuesta, los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia, general y específica, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
Coordinador del proyecto	1	Diseñador industrial y/o Arquitecto y/o ingeniero industrial y/o civil o en áreas relacionadas al objeto a contratar.	3 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Diseñador industrial y/o Arquitecto y/o ingeniero civil con experiencia específica en asesoría y/o dirección y/o gestión y/o coordinación en proyectos de mobiliario y/o dotación de entidades educativas y/o institucionales y/o administrativas. Para certificar la experiencia específica deberá anexar una (1) certificación.	100%
Diseñador	1	Diseñador industrial Arquitecto y/o ingeniero civil y/o tecnólogo en áreas relacionadas al objeto a contratar	1 año a partir de la Expedición de la matrícula profesional	Para certificar la experiencia específica deberá anexar una (1) certificación en proyectos de diseño y/o fabricación y/o instalación de mobiliario.	60%

DOCUMENTALES PARA ACREDITAR EQUIPO DE TRABAJO:

Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional.
- ✓ Certificado de Vigencia Profesional COPNIA. (Ingenieros)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

✓ Certificado de Vigencia Profesional CPNAA. (Arquitectos)

Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:

Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico.

Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- ✓ Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)
- ✓ Funciones o actividades realizadas
- ✓ Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- ✓ Antecedentes fiscales de la Contraloría
- ✓ Antecedentes judiciales de la Policía Nacional
- ✓ Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC).

El proponente debe diligenciar el **ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO**.

Nota 1: Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del proveedor en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación.

Nota 2: Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019 octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

1.30. Aceptación y cumplimiento del Objeto y Especificaciones Técnicas

El proponente acreditará que los elementos a ser suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO N. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y **ANEXO N. 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CANTIDADES**, publicadas con la convocatoria y las adendas publicadas en el desarrollo de la misma, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Y manifestará su aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO N.11. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD**.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.31. Aceptación Cumplimiento Buenas Prácticas Ambientales.

El proponente se deberá ajustar al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital y a las normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para certificar su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumplirá con los lineamientos de buenas prácticas ambientales señalados. **ANEXO No. 10. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

Los costos de implementación de las medidas para cumplir con las normas y lineamientos ambientales, de la institución y de los demás organismos distritales y nacionales que regulan la materia, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

1.32. MUESTRA FÍSICA CRITERIO HABILITANTE

El proponente deberá presentar la muestra física junto con los sobre No. 1 y sobre No. 2 a más tardar el día 29 de julio de 2025 antes de la 10:00 a.m.; en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la (Sede Aduanilla de Paiba (Calle 13 No. 31-75); piso 1er. piso en la ciudad de Bogotá D.C., se entregue la propuesta las MUESTRAS FÍSICAS relacionadas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE
1	MCA 1.05A	SILLA OPERATIVA
15	MCA 1.29	DISPLAY PARA EXPOSICIÓN EN EXTERIORES
41	MCA 1.60	MÓDULO DE TRABAJO OFICINA ABIERTA INDIVIDUAL C.

Como criterio habilitante cada proponente deberá presentar para todos los elementos requeridos la ficha técnica del producto a suministrar, los mismos deben cumplir a cabalidad con las dimensiones y especificaciones informadas en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA y demás documentos técnicos, so pena de que el oferente sea declarado NO HÁBIL desde el punto de vista técnico.

CRITERIOS HABILITANTES PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS		
CRITERIO	ÍTEM EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
Diseño y dimensiones	Cumple con el diseño y especificaciones de la ficha técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
	Cumple con las dimensiones indicadas en los planos y fichas técnicas suministradas	CUMPLE / NO CUMPLE
Estructura y Construcción	Las uniones entre elementos que se conformen de un solo material no presentan luces o desviaciones angulares en el ensamble.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Los cordones de soldadura son continuos y homogéneos.	CUMPLE / NO CUMPLE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	los tornillos pasantes no sobresalen de las tuercas de sujeción. Ni sobrepasan dejando puntas peligrosas.	CUMPLE / NO CUMPLE
	El mueble es estable y no se deforma al moverlo.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Ensamblajes fuertes, suficientes y seguros, sin aflojamiento.	CUMPLE / NO CUMPLE
Materiales y acabados para metales	Está fabricado en los materiales solicitados.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Cortes y remates sin rebabas. Láminas o Tubos sin abolladuras.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Remates troquelados Sin aplastamientos o irregularidades.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Bordes de la lámina sin cantos vivos ni rebabas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Materiales y acabados para superficies o muebles en madera	Superficies sin abolladuras, burbujas, decoloramiento.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Está fabricado en los materiales solicitados.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Los remates del canto sin rebabas, puntas y filos con biselado	CUMPLE / NO CUMPLE
	Balance tipo backer en la parte posterior de superficies o formica en la parte interna	CUMPLE / NO CUMPLE
Pinturas, enchapes y recubrimientos	Superficies lisas sin impurezas o suciedad	CUMPLE / NO CUMPLE
	Acabados homogéneos brillo similar en todas las piezas	CUMPLE / NO CUMPLE
	Acabados libres de deformaciones y grietas.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Los acabados deben resistir las pruebas de dureza.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Sin Manchas a la vista	CUMPLE / NO CUMPLE
Uso y mantenimiento	Sin puntas, aristas o filos cortantes.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario están grabados.	CUMPLE / NO CUMPLE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Los sistemas constructivos permiten fácil y completa limpieza del mueble.	CUMPLE / NO CUMPLE
--	---	--------------------

1.33. VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El menor precio ofertado, incluido IVA, en los Anexos No. 9, de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta inversa presencial (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADO DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta, dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establece el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020¹⁰

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicarán al evento de subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento, pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE, al indicar el valor de su PROPUESTA inicial, debe presentar, debidamente diligenciado, el cuadro relacionado en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, que corresponden a la propuesta económica.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, de manera que, por ningún motivo, se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo, se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

NOTA 1: El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el ANEXO 9 OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

1.18. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Ítem del Estudio de mercado. Dado que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial, con sujeción a los protocolos de seguridad vigentes y aplicables, previa autorización otorgada por la Coordinación del Subsistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¹⁰ Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para los rangos de la subasta inversa presencial, la Universidad ha considerado realizarlo de manera global. La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública presencial bajo las siguientes reglas:

- a) Antes de iniciar la subasta, la Universidad verificara la cédula de ciudadanía del representante legal y/o del proponente persona natural, o el poder debidamente legalizado, según corresponda, a fin de verificar que la persona que se presenta tenga la capacidad para presentar el lance y comprometer al proponente dentro de la subasta.
- b) A los proponentes habilitados se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios, se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- c) La Universidad abrirá los sobres con las ofertas económicas iniciales (Anexo No. 10) presentadas en el sobre 2 de la propuesta, y verificará que el valor por ítem no sea superior al valor del Estudio de Mercado.
- d) Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- e) La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez (10) minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- f) El término de la subasta será de máximo una (1) hora a partir del inicio de la puja.
- g) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la entidad.
- h) El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del diez por ciento (10%); posterior a éste, los rangos de mejora porcentual global de los cinco (5) siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%). De ahí en adelante, el rango de mejora podrá ser igual a cualquier porcentaje.
- i) Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo, mejoren el precio de arranque, si se trata del primer lance, o el menor lance, en tratándose de las siguientes rondas.
- j) Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- k) La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente, y, con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor porcentaje ofertado.
- l) Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- m) La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal de este procedimiento.
- n) Finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado y la identidad del proponente ganador. En todo caso, la Universidad atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3. y 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

NOTA 1: El proponente ganador deberá ajustar su propuesta, de acuerdo al porcentaje presentado, por igual, a la totalidad de los ítems.

NOTA 2: En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo, según corresponda.

NOTA 3: En el caso de presentarse empate, entre dos (2) o más ofertas, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020¹¹, sobre **FACTORES DE DESEMPATE**, conforme al cual:

“ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

“1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

“2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

“3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

“4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

¹¹ Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

“5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

“6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

“7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

“8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

“9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

“10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

“11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

“12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

“PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

“PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

“PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos”¹²

Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el método aleatorio para seleccionar el oferente, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante balotas.

1.19. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA

Las principales actividades por ejecutar son:

- 1) Desarrollar, ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato realizando todo lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documento que hacen parte integral del contrato.
- 2) Realizar el cronograma y plan de trabajo para la entrega e instalación según aprobación del supervisor del contrato.
- 3) Cumplir con los requerimientos y parámetros técnicos definidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del en el ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO.
- 4) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, con calidad responsabilidad y economía, mediante la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
- 5) Radicar ante UDFJC la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a la UDFJC y a UDFJC, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 6) Realizar el cronograma y esquema de entregas dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la firma del contrato según revisión y aprobación de la supervisión del contrato.
- 7) Previo al inicio de la producción y de acuerdo con el cronograma general presentado y aprobado por el supervisor del contrato, deberá acordar conjuntamente con el supervisor del contrato las dimensiones, materiales, los colores, los acabados y especificaciones que no estén consignadas en el ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO dicha definición deberá consignarse en un acta.
- 8) Una vez la universidad seleccione al contratista idóneo a través del proceso de selección; éste debe adelantar la legalización del contrato dentro de los tres días siguientes a la aceptación de la oferta y a la firma del contrato para posterior la firma del acta de inicio.
- 9) Suministrar el mobiliario objeto del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el estudio de conveniencia y oportunidad, anexos, adendas, estudio de conveniencia y oportunidad, así como las establecidas en la propuesta.
- 10) Elaborar y entregar del manual de mantenimiento (Por parte del usuario y de la empresa para los mantenimientos durante el periodo de garantía)

¹² La negrilla y la subraya son nuestras

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 11) Debe atender de manera oportuna las solicitudes, oficios o requerimientos realizados por la supervisión derivados de las actividades contractuales.
- 12) Realizar la relación del personal que desarrollara las actividades de instalación en las diferentes sedes de la universidad, y entregarlas al supervisor.
- 13) Garantizar la calidad de la fabricación, materiales del mobiliario que cumplan con el ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO.
- 14) Realizar las reuniones pertinentes entre el contratista y el supervisor para la aprobación del mobiliario antes de ser instalados en la etapa de producción mediante muestras, para la verificación de las características específicas contenidas ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO.
- 15) Hacer entrega de manual de uso de aquellos muebles que por su configuración lleven componentes móviles manuales o electrónicos que permitan que este se reconfigure, se ajuste, se desplace o se active y que se deba llevar un paso a paso para su correcto funcionamiento.
- 16) Es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la Universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al Supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional). De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.
- 17) Garantizar que el mobiliario a suministrar cuente con reglamento de uso y el mismo cumpla con las normas de seguridad que rijan la materia acorde a los certificados a proveer y que le apliquen. debe ser seguros para el(los) usuario(s) final(es).
- 18) Cumplir con los parámetros técnicos definidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO, en los aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, desarrollo Físico y Accesibilidad en el proceso de entrega e instalación del mobiliario.
- 19) Todos los elementos a suministrar deberán estar bien instalados a todo costo, garantizando la estabilidad con todas las condiciones que se requieran las cuales serán coordinadas con la supervisión.
- 20) Realizar el registro fotográfico, actas de entrega e informe de entrega de los elementos instalados al firmada por el representante legal y el personal de profesional cuando sea solicitado por el supervisor.

1.20. OBLIGACIONES TIPO LABORAL

1. Entregar al supervisor durante los primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar dentro de la ejecución del contrato.
3. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
- Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
- Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.
- Así mismo, deja claro que el personal contratado para desarrollar el contrato de servicios no tiene vínculo laboral alguno con la Universidad, en consecuencia, no responderá solidaria ni mancomunadamente por las prestaciones legales, ni cualquier otra clase de obligación laboral con dicho personal, dado que no está bajo la dependencia, ni subordinación del organismo ejecutor; siendo el contratista el único responsable de todos los salarios, prestaciones y obligaciones laborales a que haya lugar.

1.34. Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- Efectuar los pagos en los plazos y términos convenidos en el contrato.
- Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- Prestarle toda la colaboración al contratista.
- Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en el contrato.
- Verificar la correcta supervisión de acuerdo con el manual de acuerdo de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

1.21. PRODUCTOS POR ENTREGAR:

El Contratista deberá entregar informe de todos los productos establecidos en ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO y los adicionales contemplados en su propuesta, así como todos aquellos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. Junto con el entregable final, deberá presentar informe debidamente aprobado y firmado por la supervisión, deberá contener mínimo:

El informe final deberá contener:

- Detalle del cronograma de entregas realizado por sede según ANEXO TECNICO No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA, ANEXO 3 ANEXO TECNICO MOBILIARIO.
- Las actividades realizadas durante el periodo contractual.
- Actas de entrega por parte del contratista a la universidad del mobiliario suministrado e instalado.
- Cronograma de mantenimiento, Programar visitas anuales durante el periodo de la garantía (5 años) para la inspección y el mantenimiento preventivo de los bienes que resulten necesarios, sin ningún costo adicional para el comitente comprador.
- Planos técnicos del mobiliario suministrado en archivo PDF y en archivo digital editable.
- Ficha con la distribución que incluya descripción del ítem, ubicación, imagen.
- Manual de uso y mantenimiento.
- Fichas técnicas de mobiliario suministrados por cada ítem (debe relacionar imagen, tabla con medidas generales, materiales, colores, accesorios, y demás que considere necesario).

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.22. Visita técnica

Para el presente proceso de selección no requiere visita técnica.

1.35. Supervisión

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la Oficina de Infraestructura, quien ejercerá esta función acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016), así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

1.36. Veedurías ciudadanas

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, *“con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual”*.

1.37. Causales de terminación del contrato

Serán causales de terminación de este Contrato la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: a) Por expiración del plazo pactado. b) Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por incumplimiento de una o varias de las obligaciones específicas.

1.38. Ausencia de relación laboral

La ejecución del contrato estará a cargo del CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre LA UNIVERSIDAD y EL PROVEEDOR o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

1.39. Solución de controversias

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto, y demás normativa vigente.

1.40. Multas y cláusula penal pecuniaria

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

1.23. LISTA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS Y FORMATOS AL PROCESO.

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. PACTO POR LA TRANSPARENCIA
- ANEXO 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS JURÍDICAS)
- ANEXO 3B. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)
- ANEXO 4. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO 5. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ANEXO 5A. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EXTRANJEROS
- ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO
- ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CANTIDADES.
- ANEXO 9. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO 10. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 11. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 Jefe Oficina de Infraestructura

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración técnica	Alexander Jauregui	Profesional -OI	AJ	19/06/2025
Consolidación de los documentos		Profesional Especializado -OI	SC	19/06/2025
Revisión y aprobación.	July Paola Aldana Barahona	Jefe de la oficina de Infraestructura.	JPAB	19/06/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.